

MENDOZA, 08 NOV 2021

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulado en EXP-E-CUY: 34419/2021, por alumnos de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo establecido en Resolución N° 119/2020-FI, que autoriza como asignatura electiva, el "Taller de arquitectura feminista: proyectar desde un enfoque de género" que se imparte en la Universidad de Buenos Aires, actividad desarrollada en el marco del Proyecto PIT PyH 11.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", "Taller de arquitectura feminista: proyectar desde un enfoque de género", aprobada en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Universidad de Buenos Aires, cursada en el 1er. semestre de 2021, con la correspondiente a los Planes de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanzas Nros. 005/2011-CS y 124/2017-CS) según corresponda, a los alumnos que a continuación se mencionan:

- | | |
|----------------------------------|---------------|
| • ARENAS, Carolina | Legajo 11.983 |
| • ARROYO, Vanesa Denise | Legajo 10.905 |
| • GONZÁLEZ CASTELLVÍ, Montserrat | Legajo 10.583 |
| • CHADE, María Belén | Legajo 11.144 |
| • MINER, Julieta Gisel | Legajo 10.549 |
| • MUÑOZ, Brenda Daiana | Legajo 12.198 |
| • NASIFF, Carim Samir | Legajo 12.541 |
| • POTICHKIN, Mariana Karen | Legajo 10.838 |
| • ROSASPINA, Julieta Agustina | Legajo 11.134 |
| • ROSSELLO AMICO, Gianna Sofía | Legajo 10.885 |

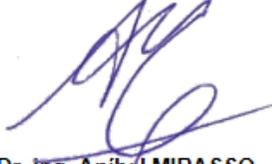
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

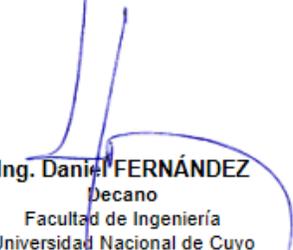
RESOLUCIÓN - FI N° 480/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo